



ÁREA DE SERVICIOS TERRITORIALES  
Y MOVILIDAD  
Carreteras y Movilidad

EXP. 204/05

## INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE UMBRETE PARA CREACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL SR-14.

Examinada la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de este Servicio de Carreteras y Movilidad por el cambio de uso que se proponen, por lo que el mismo se informa favorablemente.

Los accesos desde el nuevo sector residencial SR-14 a la carretera provincial SE-3308 (antigua SE-629) Umbrete-Benacazón deberán ser objeto de proyecto independiente consensuado con este Servicio, firmado por técnico competente, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas y visado por el correspondiente Colegio Profesional, debiéndose prever los terrenos necesarios para ejecutar las mismas.

Sevilla, 27 de abril de 2010.

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO  
DE CARRETERAS Y MOVILIDAD,



Fdo.: Carlos M. Podio Lora